I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N° 318 .-
(Chile Compra)

CASTRO, 13 DE MAYO DE 2015.-

VISTOS: El Articulo 77 de la Ley N° 18.889 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N° 075 del 12.12.2014, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2015; la adquisición **N° 2730- 119 - CO15** del portal Chile Compra; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O:

DECLARESE INADMISIBLE , Licitación Privada N° 2730- 119- CO15, Publicada Mediante Decreto N° 186 de fecha 13 de Marzo de 2015, enviada por Dirección de Tránsito y Transporte Público ,para la Licitación denominada " SERVICIO MANTENCIÓN DE SEMAFOROS Y BALIZAS PEATONALES 2015", de la Comuna de CASTRO. Ya que las ofertas recibidas por el oferente supera el presupuesto disponible y no resulta conveniente a los intereses municipales. Lo anterior de acuerdo al Art. 9 de la Ley 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE ,PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.-

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)

GBC/DMV/Mmg/cca.-